

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*  * Radicado: 20231200008381 Fecha: 21-01-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., sábado 21 de enero de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
 @jessgalr
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación 20231120006542 del 17 de enero de 2023 - Mantenimiento de la Carrera 38 entre la Calle 6 y la Calle 12.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 38 entre la Calle 6 a la Calle 12. de la Localidad de Puente Aranda (...)*” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 16 – PUENTE ARANDA // **UPZ:** LOS EJIDOS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
16001709	KR 38	AC 6	CL 7	IN	CIV contratado por el IDU mediante CTO IDU-1847-2021 de Estudios y Diseños, FO-IC-01-0190 para construcción.
16001651	KR 38	CL 7	CL 8A	IN	CIV contratado por el IDU mediante CTO IDU-1847-2021 de Estudios y Diseños, FO-IC-01-0190 para construcción.
16001578	KR 38	CL 8A	CL 9	IN	CIV contratado por el IDU mediante CTO IDU-1847-2021 de Estudios y Diseños, FO-IC-01-0190 para construcción.
16001474	KR 38	CL 9	CL 10	IN	CIV contratado por el IDU mediante CTO IDU-1847-2021 de Estudios y Diseños, FO-IC-01-0190 para construcción.
16001398	KR 38	CL 10	CL 11A	IN	CIV contratado por el IDU mediante CTO IDU-1847-2021 de Estudios y Diseños, FO-IC-01-0190 para construcción.
16001251	KR 38	CL 11A	CL 12	IN	CIV contratado por el IDU mediante CTO IDU-1847-2021 de Estudios y Diseños, FO-IC-01-0190 para construcción.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dentro del contrato IDU-1847-2021. (Figura 1).

Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.

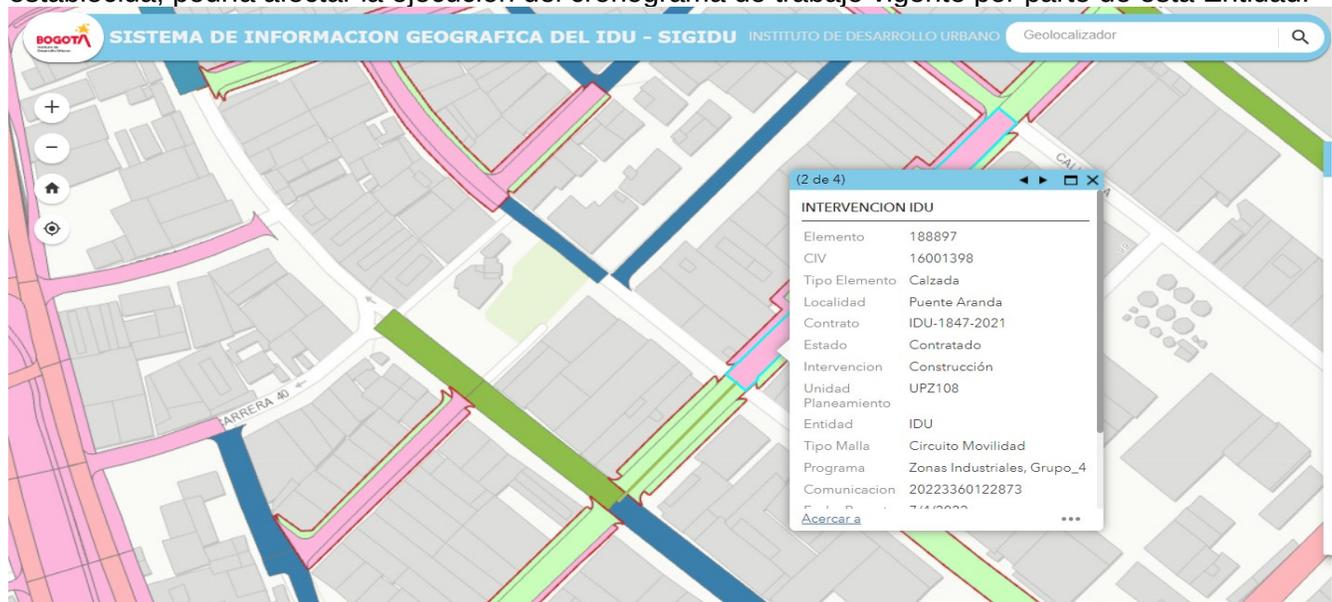


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (21 enero-2023)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20231120006542 en una (1) página)

Documento 20231200008381 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231200008381

Fecha: 21-01-2023

Pág. 3 de 4

PUENTES

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

pablo.munoz@umv.gov.co

Fecha firma: 27-01-2023 22:29:34

Aprobó:

LINDA YINED CASTRO GUEVARA - CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE
MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - linda.castro@umv.gov.co



5417e24f0dd5d5f0695a83e5e6aa05550a2cfc68ca03c53ce2bf4fd124c0fe7c

Código de Verificación CV: 468bb Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/01/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 02/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.